

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERRORES EN PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN (VERSIÓN 3) Y CONVOCATORIA 1-2025 DE PROYECTOS DIFERENTES AL EMPRENDIMIENTO PARA PARTICULARES O EMPRESAS (CÓDIGO 701) incluidos en los ámbitos 802, 803, 804, 806, 808, 809 Y 810.

PRIMERO: Considerando que en Junta Directiva de 19.02.2025 se acordó modificación de los criterios de selección y baremación para la Convocatoria 1-2025 DE PROYECTOS DIFERENTES AL EMPRENDIMIENTO PARA PARTICULARES O EMPRESAS (CÓDIGO 701) incluidos en los ámbitos 802, 803, 804, 806, 808, 809 Y 810. en los siguientes puntos:

CRITERIO	LÍNEA DE AYUDA PARA PROYECTOS DIFERENTES AL EMPRENDIMIENTO PARA PARTICULARES O EMPRESAS			NUEVA LÍNEA DE AYUDAS: LÍNEA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DIFERENTES AL EMPRENDIMIENTO PARA PARTICULARES O EMPRESAS. VERSIÓN 2		
	OPCIONES	PTO. SELECCIÓN	PTO BAREMACIÓN	OPCIONES	PTO. SELECCIÓN	PTO BAREMACIÓN
Inversión (sin IVA, salvo que fuera elegible)	Hasta 50.000 €	6	20	Hasta 30.000	3	20
	> 50.000 hasta 100.000 €	4	15			
	> 100.000 € hasta 150.000 €	2	10			
	> 150.000 € hasta 200.000 €	1	0	> 30.000 hasta 50.000 €	2	17
	Más de 200.000 €	0	0			

INCLUSIÓN DE UN NUEVO CRITERIO:

CRITERIOS	PARA SELECCIÓN		
	OPCIONES	PUNTOS DE SELECCIÓN	PORCENTAJE BAREMACIÓN
Ayudas recibidas en programa 23-27	Sí ha recibido ayuda con cargo a este programa	0	NO BAREMABLE
	No ha recibido ayuda con cargo a este programa	3	

SEGUNDO: Considerando que por error se mantuvo el nombre de la anterior línea de ayuda cuando, al haber cambiado los criterios, se debió incluir la nueva línea de ayudas con un nuevo nombre en las modificaciones de Procedimiento de Gestión V3, remitido junto con los acuerdos adoptados en Junta directiva de 19.02.2025

TERCERO: Considerando que los criterios de selección y baremación están totalmente vinculados a las líneas de ayuda definidas, por lo que su modificación supone el establecimiento de una nueva línea de ayuda.

RESUELVO:

PRIMERO: Establecer la línea de ayudas denominada “*LÍNEA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DIFERENTES AL EMPRENDIMIENTO PARA PARTICULARES O EMPRESAS (CÓDIGO 701) incluidos en los ámbitos 802, 803, 804, 806, 808, 809 Y 810. VERSIÓN 2*”, con los criterios de selección y baremación aprobadas en junta directiva de 19.02.2025.

SEGUNDO: Incluir dicha línea de ayudas en el procedimiento de gestión (V3).

TERCERO: Realizar la corrección del nombre de la línea de ayudas que aparece en la Convocatoria 1-2025 DE PROYECTOS DIFERENTES AL EMPRENDIMIENTO PARA PARTICULARES O EMPRESAS (CÓDIGO 701) incluidos en los ámbitos 802, 803, 804, 806, 808, 809 Y 810) que está afectada por la modificación de los criterios de selección y baremación de 19.02.2025, para que figure como “*LÍNEA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DIFERENTES AL EMPRENDIMIENTO PARA PARTICULARES O EMPRESAS (CÓDIGO 701) incluidos en los ámbitos 802, 803, 804, 806, 808, 809 Y 810. VERSIÓN 2*”.

CUARTO: Remitir nuevamente a la Delegación Provincial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, la documentación pertinente con las correcciones señaladas a los efectos oportunos.

QUINTO: Publicar en la web www.altogudianamancha.org esta resolución de corrección de errores, a los efectos oportunos.

En Carrizosa, a 25 de junio de 2025

FDO: PEDRO ANTONIO PALOMO MATA
D.N.I.: 52.135.875-G